

23 de enero de 2014

Datos y cifras: Egipto: *Hoja de ruta de la represión*

El 23 de enero de 2014, Amnistía Internacional presentará un informe de alrededor de 50 páginas, titulado [*Hoja de ruta de la represión: no se vislumbra el fin de las violaciones de derechos humanos*](#),

Acerca del informe

- El nuevo informe trata de las violaciones de derechos humanos cometidas en Egipto desde el derrocamiento del presidente Mohamed Morsi el 3 de julio de 2013.
- Las autoridades egipcias se valen de todos los poderes del Estado para pisotear los derechos humanos y aplastar la disidencia, armadas de una legislación represiva y ayudadas por incontables fuerzas de seguridad, así como por un sistema judicial que sanciona a quienes critican al gobierno a la vez que permite pasearse libremente a quienes violan los derechos humanos.
- En ninguna parte ha sido esta actitud tan evidente como en las plazas de Rabaa al Adawiya y al Nahda de El Cairo, donde, el 14 de agosto de 2013, las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar las acampadas de partidarios de Morsi, matando a centenares de ellos. Hasta la fecha, la fiscalía no ha imputado a **ningún funcionario público ni miembro de las fuerzas de seguridad** por esa represión, pero continúa ordenando la **detención de millares** de partidarios de Mohamed Morsi, acusados de manifestarse de forma violenta y pertenecer a un "grupo prohibido implicado en actividades terroristas".
- Mientras las autoridades no cambien su curso de acción y cumplan el compromiso de respetar los derechos humanos y el Estado de derecho, el futuro de Egipto parecerá sombrío y las esperanzas que permitió abrigar la "Revolución del 25 de enero" tendrán pocas oportunidades de verse cumplidas.

Capítulo 1: Libertad de reunión y de expresión

- **Millares de partidarios de Morsi** han sido detenidos por las fuerzas seguridad y están acusados de una sucesión de delitos idénticos, como pertenecer a un grupo terrorista prohibido o manifestarse de forma violenta, sin tener en cuenta su responsabilidad penal individual.
- En muchos casos, las autoridades han detenido a los partidarios de Morsi sin respetar el debido proceso, que les garantiza derechos básicos como el acceso a abogados, a sus familias y a medios para impugnar la legalidad de su detención.
- Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que entre los detenidos haya hombres, mujeres, niños y niñas que no hacían más que ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunión manifestándose en apoyo del presidente depuesto Mohamed Morsi.
- Las fuerzas de seguridad han reprimido también las manifestaciones organizadas en las universidades, haciendo uso excesivo de la fuerza y de medios letales para disolverlas, incluso en la Universidad de Al Azhar. Al menos **cinco universitarios de Al Azhar** han muerto en los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad y más de **200 han sido detenidos**.
- Las fuerzas de seguridad se han apresurado también a hacer cumplir una nueva y represiva ley de reuniones promulgada por el presidente Mansour el 24 de noviembre de 2013 y que confiere al Ministerio del Interior amplios poderes para

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

anular o cambiar de recorrido las manifestaciones a la vez que obliga a sus organizadores a presentar sus planes al Ministerio con antelación. Para hacer aplicar la ley, las fuerzas de seguridad han disuelto reiteradamente manifestaciones pacíficas y detenido a activistas calificados de "laicos" o "revolucionarios" por participar en manifestaciones no autorizadas. Asimismo, los tribunales han encarcelado a activistas por infringir la ley.

- Los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación también están amenazados. La noche en que Morsi fue derrocado, las fuerzas de seguridad irrumpieron en las oficinas de **varios canales de televisión**, como Mubasher Misr, de Al Yazira, y detuvieron brevemente a su personal. En los meses siguientes, las fuerzas de seguridad detuvieron también a otros periodistas y trabajadores de medios de comunicación, como el personal de Al Yazira en inglés y árabe. Se ha juzgado ante tribunales militares a **dos periodistas**, aparentemente por informar sobre la situación en la península del Sinaí.

Capítulo 2: Libertad de asociación

- Las autoridades han mantenido restricciones impuestas hace mucho tiempo a las organizaciones no gubernamentales y están examinando una nueva legislación que les permitirá endurecer su control de la sociedad civil.
- El 25 de diciembre de 2013, tras un mortal atentado con explosivos perpetrado en Mansura y del que se responsabilizó posteriormente el grupo armado Ansar Bait al Maqdis, las autoridades manifestaron que habían declarado a la Hermandad Musulmana organización "terrorista". Amnistía Internacional teme que las autoridades tomaran tal decisión por motivos políticos y que con ella se dé paso a una nueva campaña de represión de la Hermandad Musulmana. Las autoridades no han presentado ninguna prueba de la vinculación del movimiento con alguno de los atentados terroristas cometidos desde el 3 de julio de 2013.
- Las autoridades han hecho extensiva la represión de la Hermandad Musulmana a las sociedades benéficas del movimiento y las ONG afines a él y han ordenado al Banco Central de Egipto que congele las cuentas bancarias de más de **1.000 sociedades benéficas**.
- La represión de las voces críticas se ha hecho extensiva también a las organizaciones de derechos humanos. En diciembre de 2013, las fuerzas de seguridad asaltaron la oficina del Centro Egipto de Derechos Sociales y Económicos y detuvieron y golpearon a varios miembros del personal y a voluntarios. Fue la más reciente de una serie de redadas contra grupos de la sociedad civil que comenzaron durante el levantamiento de 2011 y alcanzaron su punto álgido en diciembre de 2011, cuando las fuerzas de seguridad y funcionarios de la fiscalía asaltaron las oficinas de varias ONG internacionales y egipcias y condenaron a sus empleados a entre uno y cinco años de prisión.

Capítulo 3: Actuación policial e impunidad

- Las fuerzas de seguridad egipcias han hecho de manera habitual uso excesivo e innecesario de medios letales para disolver manifestaciones, práctica que se ha cobrado la vida de centenares de personas participantes en ellas y de simples viandantes, así como de periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación en algunos casos.
- Se calcula que, desde el 30 de junio de 2013, **1.400 personas** han muerto en manifestaciones o como consecuencia de diversas formas de violencia política, incluidos incidentes en los que las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de medios letales para dispersar a los participantes, así como en enfrentamientos entre partidarios y detractores de Mohamed Morsi.
- Según cifras oficiales, **al menos 95 agentes de seguridad** han muerto también en actos violentos desde el derrocamiento de Morsi.

- Unos **200 locales cristianos** fueron atacados y **43 iglesias** sufrieron graves daños en todo el país en el curso de ataques sectarios perpetrados a partir del 14 de agosto de 2013, fecha en que murieron **al menos cuatro personas**. Las fuerzas de seguridad no hicieron nada para proteger a los cristianos coptos.
- Las investigaciones de actos violentos iniciadas por la fiscalía se han centrado en presuntos abusos perpetrados por partidarios de Mohamed Morsi y han hecho caso omiso de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.
- En las investigaciones no se ha imputado a **ningún miembro** de las fuerzas de seguridad por el uso excesivo que se ha hecho de la fuerza contra los manifestantes desde el 30 de junio de 2013. **Sólo cuatro miembros** de las fuerzas de seguridad se enfrentan a juicio, todos ellos por un incidente en el que resultaron muertos 37 detenidos durante su traslado a la prisión.
- También ha continuado la impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en la “Revolución del 25 de enero” y con los sucesivos gobiernos. Los tribunales han **absuelto a decenas de miembros de las fuerzas de seguridad** tras chapuceras investigaciones de la fiscalía, que no fueron imparciales ni independientes ni tuvieron en cuenta pruebas clave.
- En diciembre de 2013, el presidente Adly Mansour designó un comité de investigación para examinar los abusos cometidos después del 30 de junio de 2013. Sin embargo, el mandato de este comité es demasiado impreciso y no incluye la determinación de responsabilidad penal individual. Es probable que el comité carezca también de atribuciones para ordenar citaciones, registros y confiscaciones con que obligar a los funcionarios del Ministerio del Interior y a las fuerzas de seguridad a que cooperen con él.
- Las autoridades no han publicado los resultados completos de ninguna de las investigaciones que han ordenado realizar sobre violaciones de derechos humanos, incluidas las de los comités de investigación creados para examinar los abusos cometidos durante la “Revolución del 25 de enero” y el levantamiento y el gobierno militar.
- La comunidad internacional no ha reaccionado de manera consecuente con la situación en Egipto. Muchos Estados han condenado individualmente la violencia y el derramamiento de sangre, pero esas condenas suenan falsas. Los Estados han ejercido poca presión colectiva para influir sobre Egipto en foros como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
- Asimismo, los Estados actuaron demasiado tarde a la hora de suspender las transferencias a Egipto de las armas y equipo utilizados por las fuerzas de seguridad para cometer violaciones de derechos humanos en las manifestaciones de Rabaa al Adawiya y otros lugares, pese a las advertencias hechas durante semanas y a la reconocida sucesión de abusos.
- Algunos Estados, como Estados Unidos, parecen estar preparándose para reanudar las transferencias de armas y equipo que las fuerzas de seguridad podrían utilizar para cometer violaciones de derechos humanos.

Capítulo 4: Justicia selectiva

- Amnistía Internacional ve con preocupación la existencia en Egipto de una constante de justicia selectiva, manifiesta en el tipo de asuntos elegidos por la fiscalía para abrir investigaciones y procesamientos. La fiscalía ha detenido a millares de partidarios de Mohamed Morsi por cargos como manifestarse de manera violenta y pertenecer a un grupo prohibido; en cambio, no ha exigido responsabilidades a las fuerzas de seguridad por las violaciones de derechos humanos cometidas.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

- Las investigaciones sobre la violencia política se han centrado también en los partidarios de Mohamed Morsi pero no en sus adversarios, pese a que ambos bandos han cometido abusos.
- En vez de garantizar la rendición de cuentas, las autoridades están haciendo extensiva la represión a los detractores del gobierno relacionados con la “Revolución de 25 de enero”, en especial a líderes del movimiento juvenil, activistas políticos, blogueros y activistas de los derechos humanos.

Recomendaciones

- Las autoridades deben dejar de utilizar las “tres armas de represión” para aplastar la disidencia. Para que Egipto recupere la trayectoria del Estado de derecho y los derechos humanos, las autoridades deben revocar o modificar las leyes represivas, reformar las fuerzas de seguridad y garantizar la independencia del poder judicial.
- Las autoridades deben ordenar y garantizar investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre las violaciones de derechos humanos.
- Los líderes políticos deben condenar los abusos contra los derechos humanos cometidos por sus seguidores y pedir a éstos que pongan fin a los ataques violentos contra los partidarios del otro bando.
- Los Estados deben suspender todas las transferencias a Egipto de armas, municiones y equipo conexas que se utilicen para cometer graves violaciones de derechos humanos, incluidos el gas lacrimógeno y los propulsores y proyectiles para el control de disturbios; las armas pequeñas, incluidas las escopetas, las armas ligeras y la munición correspondiente, y los vehículos blindados y los helicópteros militares, y deben mantener la suspensión hasta que las autoridades egipcias establezcan las debidas salvaguardias para impedir que las fuerzas de seguridad cometan nuevas violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos en las operaciones de control de manifestaciones.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ana Gómez, Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org